

AGOSTO DE 2015



AUDITORIA DE PARTES RELACIONADAS Y SU RELACIÓN CON EL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

ESPINOSA MIRANDA Y ASOCIADOS, CONSULTORES EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA, S.C.

El pasado 31 de agosto del año en curso, participamos en el curso impartido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), "Auditoria de Partes Relacionadas y su relación con el Estudio de Precios de Transferencia", del cual les comentamos los temas que a nuestro juicio fueron los más relevantes:

Operaciones con Partes Relacionadas

Las normas profesionales de auditoria requieren procedimientos específicos para la identificación de partes relacionadas y operaciones con partes relacionadas; para auditarlas se necesita conocer la empresa y la naturaleza de las operaciones.

Cuando se busca información para el estudio de precios de transferencia, el auditor necesita enfocarse en las transacciones mismas, no en los saldos de estas.

La presentación de información financiera fraudulenta y la malversación de activos, son el tipo de conductas que a menudo se llevan a cabo utilizando alguna parte relacionada no revelada.

En el caso de los contratos no es suficiente tener el contrato físico, es necesario verificar que el contenido, cláusulas, acuerdos y convenios se cumplan y se registren debidamente.

Se consideran partes relacionadas cuando:

- Hay tenencia accionaria;
- Derechos contractuales;
- Influencia en la administración;
- Propietarios;
- Subsidiarias afiliadas;
- Inversiones en compañías;
- Fideicomisos;
- Las partes que influyan significativamente en la toma de decisiones.

Los IFRS (International Financial Reporting Standards) y los US GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) requieren que las operaciones materiales con partes relacionadas sean reveladas, estas deben incluir la naturaleza de las relaciones y deben registrarse de igual que una operación con partes independientes.

Para considerar la operación como válida para la auditoría, es necesario establecer si existe una razón de negocios para la operación y tener evidencia para soportarla.

Operaciones rutinarias entre afiliadas conocidas

- Compra-Venta de productos;
- Contratos de seguros;
- Gastos de administración;
- Asignación de gastos generales corporativos;
- Participaciones;
- Contratos para compartir ISR entre los miembros de un grupo consolidado.

Compañías de interés variable

Este tipo de compañías se acomodan a las necesidades del grupo, suelen ser las tesoreras o las encargadas de los recursos humanos; lo que tiene que verificarse con este tipo de compañías es que las actividades que realice sean las mismas que se encuentran establecidas en sus estatutos.

Contratos entre partes relacionadas

Procedimientos para determinar la relación:

- Preguntar al emisor de los préstamos, inversiones realizadas o al obligado principal de las garantías de deudas emitidas si una compañía de interés variable puede estar involucrada;
- Indicar la naturaleza de dicho contrato;
- Revisar documentos y contratos relacionados con operaciones significativas con dichas compañías;
- Indagar acerca de las modificaciones realizadas a los contratos existentes.

Consideraciones de fraude

- Operaciones con partes relacionadas significativas que no estén en el curso ordinario del negocio;
- Operaciones significativas inusuales o complejas;
- Prácticas de negocios complejas que disfracen la sustancia económica;
- Cuentas bancarias significativas;
- Estructura organizacional compleja.

Información relativa a operaciones con partes relacionadas / Auditoría en la materia

Cuando los precios de transferencia no reflejan los precios de mercado y el principio de plena competencia no se cumple, la OCDE acordó que se pueden realizar ciertos ajustes.

Precio de transferencia: Precio a que se pacta cualquier transferencia de bienes o servicios como partes relacionadas.

Diferencia entre precio de transferencia y precio de mercado

- a) El elemento clave de una operación de mercado es que los agentes buscan maximizar su utilidad independientemente de la otra parte, así se determina el precio de mercado.
- b) Los miembros de un grupo pueden tener intereses comunes con el objeto de maximizar la utilidad del grupo, por lo cual se busca un precio que beneficie al grupo en conjunto, determinando así un precio de transferencia.

Artículo 176 LISR

En este artículo se señalan las obligaciones que tienen los contribuyentes:

- Obtener y conservar la documentación comprobatoria en operaciones con partes relacionadas;
- Presentar la documentación comprobatoria al final del ejercicio o en conjunto con la declaración anual.

Requisitos de la documentación:

- Nombre, denominación o razón social, domicilio o residencia fiscal de las partes relacionadas con los que se realizan operaciones.
- Documentación de la participación directa o indirecta.
- Información relativa de funciones, actividades, activos utilizados y riesgos asumidos por el contribuyente por cada tipo de operación.
- Información y documentación de los montos por cada parte relacionada y por cada operación.
- El método aplicado y la información financiera soporte.

Conclusiones

- Las auditorías se realizan por transacciones;
- Se debe de tomar en cuenta al realizar un estudio de precios de transferencia cumpla con el Artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR.
- Si las cifras de las operaciones no coinciden entre el dictamen financiero y los anexos serán acreedores a una multa.
- No se puede utilizar la información financiera segmentada del contribuyente de forma arbitraria.

Externando lo anterior quedamos a sus órdenes, para cualquier aclaración o duda respecto de lo establecido en este documento.

ATENTAMENTE



contacto@espinosamiranda.com